



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.696/2025

VISTO: El Asunto N°. 409 de fecha 6 de octubre de 2025. IdS P/Of. N° 842/2025, remite expediente N° 28.051/2025 caratulado: "Intendencia de Salto Remite Proyecto de Decreto Declarando de Interés Departamental Evento Salto Cocina a realizarse los días 8 y 9 de noviembre".

RESULTANDO: I) Que con fecha 19 de agosto de 2025, comparece la Sra. Paula Mena, en su calidad de organizadora del evento gastronómico "Salto Cocina", solicitando la declaración de Interés Departamental de dicho evento, a realizarse en la Sociedad Italiana Unione y Benevolenza, de la ciudad de Salto, los días 8 y 9 de noviembre de 2025.

II) Que dicho evento busca promover y celebrar la riqueza culinaria de Salto y la región, incluyendo concursos de decoración de tortas, de chivitería, hamburguesas, coctelería, etc;

III) Que se contará con la presencia de chefs internacionales que compartirán sus conocimientos impartiendo clases gratuitas para el público interesado.

CONSIDERANDO: I) Que es un evento de importancia cultural, turístico y gastronómico para el departamento, que favorece la promoción y el desarrollo económico local.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, el evento gastronómico "Salto Cocina" a realizarse en la Sociedad Italiana Unione y Benevolenza, de la ciudad de Salto, los días 8 y 9 de noviembre de 2025.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



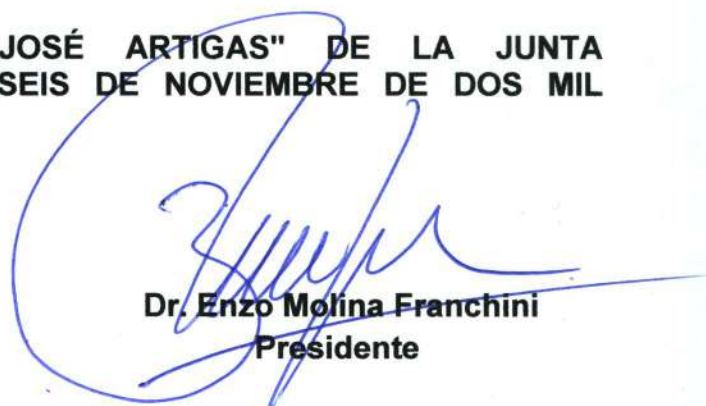
DECRETO N°. 7.696/2025

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.**



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 6 de noviembre de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 29 en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

26

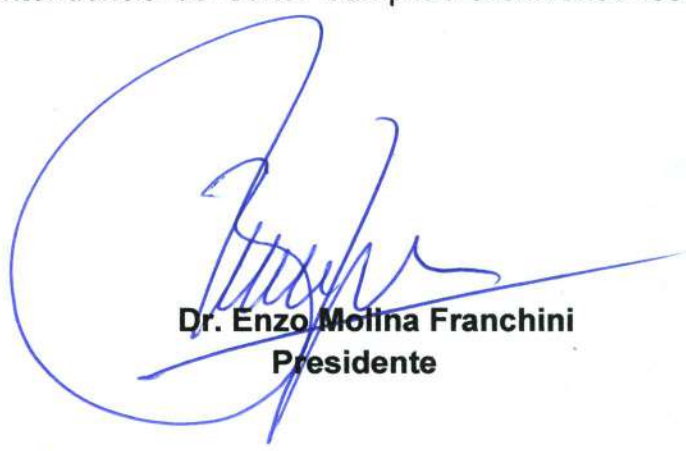
Salto, 6 de noviembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.696/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Expediente: 2025-28051

Salto, 17 de noviembre de 2025.

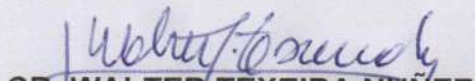
CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social y la Coordinación Cultura y Oficinas de Turismo y Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.


CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

nsgc